



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 34

DECRETO ALCALDICIO N° 4.106 /

QUILLÓN, 17 de Julio de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 393 de fecha 21 de junio del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 34 denominado **EJECUCION ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EXENCION DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE ASEO DOMICILIARIO**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.630 de fecha 14.06.2024, que aprueba ordenanza municipal que establece exención de derechos municipales por concepto de aseo domiciliario;
4. Acuerdo N° 863 del H. Concejo Municipal de Quillón, adoptado en sesión ordinaria N° 140 de fecha 11.06.2024, por el cual se aprueba la presente ordenanza;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 34 denominado **EJECUCION ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EXENCION DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE ASEO DOMICILIARIO**, y formularios adjuntos, a ejecutarse a partir del presente año, en la comuna de Quillón y que ira en beneficio de las familias con situación socioeconómica más vulnerables.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU